PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPIO DE REMEDIOS VIGENCIA 2021

JHON JAIRO URIBE CASTRILLON

ALCALDE MUNICIPAL

2020-2023

1. INTRODUCCION

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano es una apuesta institucional para combatir la corrupción, desde la prevención, es un documento flexible que debe reflejar las decisiones de la Entidad, contiene una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. Su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe un componente de iniciativas adicionales que permiten fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Tramites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas adicionales que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción

La Administración Municipal de Remedios consciente de la importancia de fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica, establecidas en el Estatuto Anticorrupción , está comprometida con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos presentando las medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio de control, ejerciendo un control social , participativo y oportuno.

Adicionalmente, conforme al Decreto 893 de 2017 ““Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET”, el Municipio de Amalfi, Antioquia, es uno de los 170 Municipios PDET del país, razón por la cual debe de aplicar los lineamientos trazados en la Circular conjunta 100-001-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública y Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, que convocan a las alcaldías de los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET, a incorporar en el componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, acciones y estrategias de diálogo y divulgación sobre los avances de la gestión en la implementación de los proyectos y compromisos PDET, siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y garantizando la participación de los delegados del Grupos Motor de los PDETs.

Con el presente Plan Anticorrupción se busca adoptar y aplicar medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en la Administración Municipal y mejorar los

servicios de atención a los ciudadanos definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión publica

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Objetivo General

Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Administración Municipal de Remedios Antioquia para el año 2021 conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011.

Objetivos Específicos

- ✓ Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- ✓ Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder
- ✓ Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Identificar los riesgos de corrupción en la gestión contractual
- ✓ Facilitar el acceso de los usuarios a los servicios habilitados en la administración, simplificando, estandarizando, optimizando y automatizando los trámites existentes de manera transparente y eficiente.

MARCO LEGAL

- ➢ Ley 1474 de 2011: Plan Institucional. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- ➢ Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información.
- ➢ Ley 1757 de 2015: Participación y Rendición de Cuentas.
- ➢ Decreto 124 de 2016: Estrategia Lucha contra la Corrupción.
- ➢ Decreto 612 de 2018: Integración de planes MIPG.
- ➢ Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo.
- ➢ Decreto Ley 2106 de 2019: Decreto Ley Anti tramites.
- ➢ Ley 2013 de 2019: Declaración Pública de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Declaración de Renta.
- ➢ Ley 2052 de 2020: Racionalización de Tramites.
- ➢ Ley 2016 de 2020 Código de Integridad
- ➢ Circular Conjunta 100-001-2021: Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz.

DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS O INICIATIVAS

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: La política de racionalización de trámites, está orientada a facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas, el cumplimiento de sus obligaciones, combatir la corrupción y fomentar la competitividad.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Es un espacio de dialogo entre el Estado, los titulares de un proyecto y la ciudadanía que permite y facilita a la ciudadanía intervenir de manera directa en las decisiones públicas. La Rendición de cuentas promueve la participación ciudadana en la fase de evaluación del ciclo de gestión pública.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO: Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados

DESARROLLO DEL PLAN COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Subcomponentes:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Este es un Instrumento que le permite a la Administración municipal de Remedios, Antioquia, identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. En general, el Mapa de Riesgos de Corrupción, se define como una herramienta metodológica que permite identificar, de manera clara y sistemática, áreas y procesos que propician o son más vulnerables a la comisión de hechos de corrupción y definición de medidas para mitigar los riesgos Identificar, gestionar y monitorear los riesgos de Corrupción al interior de la Administración municipal. Para ello se identificaron los riesgos trazadores de la

corrupción institucional, en procesos sensibles frente al tema de la corrupción, de igual forma se establecieron los indicadores de monitoreo y control, los cuales serán incluidos en la metodología de mapa de riesgos establecida por la entidad.

IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Los procesos y procedimientos señalados a continuación presentan susceptibilidad a actos de corrupción, estos se tendrán en cuenta para definir el mapa de riesgos de la entidad. Los procesos se clasifican según el área de incidencia.

Mapa

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMON DEL RIESGO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Compras	Debilidad de los marcos legales.	Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados, o mal proyectados	Casi seguro	Preventivo	Evitar el Riesgo	Mayo Agosto Octubre Diciembre	Almacén. Oficina de Contratación Talento Humano
Contratación Administrativa	Debilidad de los marcos legales	Estudios previos o de factibilidad manipulados por interés de proceso de contratación	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo		Almacén. Oficina de Contratación Talento Humano Secretarios Despacho
		Pliego de condiciones acomodado a una firma en particular	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Mayo Agosto Octubre Diciembre	
		Adendas que cambian condiciones generales del proceso para	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Mayo Agosto Octubre Diciembre	

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMON DEL RIESGO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
		favorecer a grupos determinados					
		Designar Supervisores que no cuentan con suficientes conocimientos para desempeñar la función	Casi Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		
		Urgencia Manifiesta Inexistente	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo		
		Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal	Casi Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		
		No publicar los procesos de contratación en el portal o realizarlo de manera extemporánea	Caso Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMON DEL RIESGO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
		Ausencia de Veedurías Ciudadanas en los Contratos	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo		
		Poco conocimiento por parte del responsable del proceso en la tipificación del contrato	Casi Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		
Gestión Documental	tablas de Retención Documental en proceso de convalidación	Convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Entidad	Casi Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		Archivo
		Concentración de la Información de determinadas actividades en una sola persona	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo		
		Sistemas de Información susceptibles de	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo		

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMON DEL RIESGO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
		manipulación o adulteración					
		Ocultar a la Ciudadanía la Información considerada publica	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo		
		Deficiencia en el manejo Documental	Casi Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		
Comunicaciones	Falta de una Política de Comunicación Definida	Definición de una Política de Comunicación	Casi Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		Oficina de Comunicaciones
		Falta de Credibilidad y Confianza en el liderazgo Emisor	Casi Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		
		Mayor Presencia de Información fuera de la Entidad que dentro de ella	Casi Posible	Correctivo	Evitar el Riesgo		

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMON DEL RIESGO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Gestión Administrativa y Financiera	Falta de personal experimentado y capacitado. Debilidad de los organismos de control financiero	Una mala proyección del presupuesto	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Mensual	Secretaria de Hacienda
		Gastos no autorizados	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Mensual	Secretaria de Hacienda
		Destinación de Recursos para otros fines distintos a los legalmente presupuestados	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Mensual	Secretaria de Hacienda
		Archivos contables con información errada	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Mensual	Contadora

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMON DEL RIESGO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Gestión de Talento Humano	Desactualización de los Manuales de Funciones, Procesos, Procedimientos y Reglamentos Internos	Concentración de autoridad o abuso de poder. Extralimitación de Funciones	Posible Posible	Preventivo Preventivo	Evitar el Riesgo Evitar el Riesgo	Julio Diciembre Julio Diciembre	Profesional Talento Humano Profesional Especializada Talento Humano
		Ausencia de canales de comunicación	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Julio Diciembre	Profesional Talento Humano
		Limitación en las funciones por parte de algunos funcionarios	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Julio Diciembre	Profesional Talento Humano
Planeación	Ausencia de Información y la falta de rendición de cuentas	Desinterés en la realización en los Cabildos Abiertos	Casi Seguro	Correctivo	Evitar el Riesgo	Bimensual	Oficina de Comunicaciones Secretaría de Planeación

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMON DEL RIESGO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
	por parte de los funcionarios y la poca participación de la ciudadanía						
		Temor de la Rendición de cuentas a la ciudadanía	Casi Seguro	Correctivo	Evitar el Riesgo	Bimensual	Oficina de Comunicaciones secretaría de Planeación
		Inexistencia de Veedurías Ciudadanas	Casi Seguro	Correctivo	Evitar el Riesgo	Bimensual	Oficina de Comunicaciones secretaría de Planeación
	Ausencia de Planeación en la ejecución	Falta de Planeación y Programación en las actividades realizadas desde	Casi Seguro	Correctivo	Evitar el Riesgo	Mensual	Secretaria de Planeación

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	TIPO DE CONTROL	ADMON DEL RIESGO	FECHAS DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
	de los procesos	la Administración Municipal, siempre en pro de lo URGENTE					
		Ausencia de Seguimiento a los Planes de Acción de la vigencia	Posible	Preventivo	Evitar el Riesgo	Mensual	Secretaria de Planeación

De esta forma, se realizó de forma participativa el mapa de riesgos, donde se consolido la información sobre los riesgos de los procesos realizados en las dependencias de la Administración, sus causas, efectos, controles existentes y controles a desarrollar.

Medidas de Mitigación

ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FRECUENCIA	MEDIO	RESPONSABLE
ESTRATEGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO				

Seguimiento al Plan Anticorrupción	Analizar y hacer seguimiento de los Procesos y	Trimestral	Página Web	Oficina de Control Interno

	Procedimientos de los diferentes sectores de la Administración Municipal			
	Veedurías Ciudadanas	Permanente		Secretaria de Gobierno y Post Conflicto. Desarrollo Comunitario Personería

ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FRECUENCIA	MEDIO	RESPONSABLE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACION				
Seguimiento a las PQRS	Disponer de un espacio virtual por medio del cual la ciudadanía presente sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias respecto a los actos de corrupción ejecutados	Permanente	Página Web	Secretaria de Gobierno

Buzón de sugerencias	Disponer de un buzón de sugerencias con el fin de que los ciudadanos formulen sus quejas, reclamos y denuncias. A este buzón se le hará seguimiento periódico	Permanente	Físico y Pagina Web	Secretaria de Gobierno

ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FRECUENCIA	MEDIO	RESPONSABLE
ESTRATEGIA DE DIFUSION Y PUBLICACION				
Difusión y Publicación	Publicar y Difundir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Permanente	Página Web	Oficina de Comunicaciones
Publicación de los Procesos contractuales	Publicar a través del SECOP los procesos contractuales del Municipio y en la plataforma de	Permanente	SECOP y Gestión Transparente o la que se designe	Oficina de contratación

	Gestión transparente o la que designe la Contraloría General de Antioquia			
Boletín de Informes	Elaborar y publicar de forma periódica los avances y acciones ejecutadas por los diferentes sectores de la Administración Municipal	Mensual	Página Web	Oficina de Comunicaciones

ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Con el fin de dar aplicabilidad a la Ley 2052 de 2020 la Administración Municipal de Remedios, se propone automatizar y digitalizar la gestión interna de los tramites al interior de la entidad, conforme a los lineamientos y criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Publica DAFP y el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones Min Tic simplificar, y así facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas, el cumplimiento de sus obligaciones, combatir la corrupción y fomentar la competitividad

ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCION	FORMA DE MEDIR	RESPONSABLE
ESTRATEGIA ANTITRAMITES				
Revisión de trámites y procedimientos Administrativos	Identificar y revisar los tramites y procedimientos Administrativos aplicables al Municipio, susceptibles de ser regulados	Establecer el inventario de trámites y procedimientos Administrativos	Inventario de Tramites y Procedimientos Administrativos	Todas las dependencias
Racionalización de Tramites	Reducir en menor medida los tramites que permitan establecer el menor esfuerzo y costo para el usuario	Realizar el diagnostico de los pasos y requisitos necesarios exigibles al ciudadano	Inventario de Tramites y Procedimientos Administrativos	Todas las Dependencias
Publicación de los Tramites y Procedimientos Administrativos	Facilitar a los ciudadanos la consulta de los tramites de la Administración, y sus correspondientes requisitos, pasos de	Difundir y publicar los pasos, requisitos, marco normativo y formas de seguimiento de cada uno de los tramites de la Entidad en el Sistema de	Tramites Publicados en el SUIT	Todas las Dependencias

	forma centralizada y en línea	Información SUIT, dispuesto por el DAFP		
Establecimiento de la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano	Facilitar a los ciudadanos la atención a quejas, sugerencias, reclamos y peticiones	Concentrar el suministro y entrega de información al usuario en una sola oficina	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias recibidas y atendidas	Secretaria de Gobierno

COMPONENTE: “RENDICION DE CUENTAS “

La Rendición de cuentas de la Administración Publica es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Razón por la cual la Administración Municipal de Remedios garantiza los espacios de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, convocando a audiencias públicas cada vigencia fiscal con la participación de las Juntas de Acción Comunal, grupos organizados, Entidades e Instituciones representativas, Organismos de control y comunidad en general, donde de manera previa y con antelación se les invita a ejercer el control social.

De igual manera, conforme a los componentes y acciones enunciadas, la administración municipal rendirá cuentas sobre los avances de la gestión e implementación de los proyectos y compromisos PDET. Además, de manera precisa, elaborará el informe individual de rendición de cuentas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y los publicará en la página web del municipio, en la sección "Transparencia y acceso a información pública", y en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; también atenderá las solicitudes de órganos de control, universidades, organizaciones de la sociedad civil, instancias multilaterales, veedurías ciudadanas y grupo motor con la misma información reportada en el informe individual de rendición de cuentas.

Los principales objetivos que ha logrado la Administración Municipal en las jornadas de Rendición de cuentas son:

ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FRECUENCIA	MEDIO	RESPONSABLE
ESTRATEGIA RENDICION DE CUENTAS				
Divulgación y Publicación de los procesos de la administración en la página web	Poner a disposición del ciudadano las actuaciones de las diferentes instancias de la Administración Municipal	Permanente	Página Web	Oficina de Comunicaciones
Divulgación y publicación de los Procesos de la administración en las redes sociales	Poner a disposición del ciudadano las actuaciones de las diferentes instancias de la Administración Municipal	Permanente	Facebook, Twitter	Oficina de Comunicaciones
Divulgación y Publicación de las actuaciones ejecutadas y por ejecutar a través del programa Radial “La Voz del Alcalde “	Difundir las acciones ejecutadas y por ejecutar de la Administración Municipal a la comunidad de las diferentes veredas y sectores del Municipio	Quincenal	Radio Local	Oficina de Comunicaciones

Divulgación y Publicación de las actuaciones ejecutadas y por ejecutar a través de Boletines	Publicar de forma periódica los avances y acciones ejecutadas por las diferentes dependencias de la Administración.	Mensual	Página Web	Oficina de Comunicaciones
Publicación de los Procesos Contractuales	Dar a conocer los Procesos contractuales del Ente Territorial a través de la plataforma SECOP	Permanente	Instalaciones dispuestas para tal fin	Toda la Administración
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Convocar y realizar una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con el fin de difundir los avances y acciones ejecutadas por la Administración Municipal	Anual	Instalaciones Dispuestas para el evento	Todas las dependencias de la Administración
Audiencia Públicade Rendición de Cuentas con Enfoque PDET	Convocar y realizar una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con el fin de difundir los	Anual	Instalaciones Dispuestas para el evento	Todas las dependencias de la Administración

	avances y acciones ejecutadas por la Administración Municipal con enfoque PDET al Grupo Motor de los PDET y Publicarlo en la Página Web de la entidad territorial.			
Disponibilidad de Atención a las Inquietudes del Ciudadano	Brindar Atención a las inquietudes de la comunidad frente a las acciones y retos de la Administración	Permanente	Página Web, Correos Electrónicos, Redes Sociales, Medios presenciales	Oficina de comunicaciones

Radicar informe de rendición de cuentas ante el honorable concejo Municipal cumpliendo lo dispuesto en la ley 1757 de 2015 parágrafo del articulo 57	Brindar herramientas al concejo para el dictamen del avance del plan de desarrollo	Consolidado Anual	Correo electrónico y medio físico	Secretaría de Gobierno, talento humano y Planeación.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION DEL CIUDADANO

ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FRECUENCIA	MEDIO	RESPONSABLE
ESTRATEGIA RENDICION DE CUENTAS				
De conformidad al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en la página web del Municipio de Remedios, existe un Link denominado quejas y reclamos www.remedios-antioquia.gov.co , en el cual los ciudadanos pueden	Disponer de todos los medios de comunicación electrónicos y presenciales, que permitan tener un canal permanente de atención a solicitudes, quejas y reclamos	Permanente	Página Web, Redes sociales, Medios presenciales	Oficina de Comunicaciones

acceder fácilmente a realizar sus comentarios. Igualmente pueden presentar sus quejas, peticiones, reclamos y denuncias en los buzones dispuestos en la sede de la Administración Municipal, o acercarse a cualquier oficina donde el servidor público está en la obligación de recepcionarle la queja, radicarla en la ventanilla única y remitirla al servidor público competente para darle tramite.				
Definir y difundir el Portafolio de servicios que presta la Entidad al Ciudadano	Difundir los servicios que presta la Administración Municipal	Permanente	Página Web, Redes Sociales, Medios Presenciales, Carteleras	Oficina de Comunicaciones

Publicar la Información acerca de los horarios y puntos de Atención	Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre los horarios y puntos de atención	Permanente	Página Web, Redes Sociales, Medios Presenciales, Carteleras	Oficina de Comunicaciones
Establecimiento de la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano	Facilitar a los ciudadanos la atención de quejas, sugerencias, reclamos y Peticiones	Permanente	Oficina de Atención al Ciudadano	Secretaria de Gobierno

COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del Derecho fundamental de Acceso a la Información Publica regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según el cual toda persona puede acceder a la información publica en posesión o bajo control de los sujetos obligados por la Ley. En tal sentido las Entidades están llamadas a incluir en su Plan Anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del Derecho de acceso a la información publica tanto en la gestión administrativa, como en la de los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del Derecho Implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena Fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes formuladas por la ciudadanía.
- La obligación de producir o capturar la información pública. Obligación de generar una cultura de transparencia
- Obligación de implementar adecuadamente la Ley y sus instrumentos, entendiéndose por información publica todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

La Administración Municipal de Remedios, implementara iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se incluirán dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Administración Pública.

Por lo anterior la Administración Municipal desarrollara jornadas de sensibilización y capacitación, realizara estrategias de comunicación y sensibilización relacionadas con el Código de Integridad y Conflicto de Intereses. Implementara acciones de capacitación sobre declaración y tramite de los impedimentos y recusaciones. Se verificará que en los procesos de vinculación de servidores y contratistas se aporte el certificado de la aprobación del curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

DECRETO No.025
(enero 28 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS- ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2021"

EL ALCALDE DE REMEDIOS (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales descritas en el numeral 315 y las legales conferidas en la ley 136 de 1994, articulo 29 de la ley 1551 de 2012 y en especial la ley 1474 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O

Que conforme al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el 12 de julio de 2011, el presidente de la Republica sanciono la ley 1474 de 2011 "Por *la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, establece que cada entidad del orden Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El artículo 76 de la ley 1474 de 2011, define que en toda entidad pública deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. Que la Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan

conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La Ley 1757 de 2015 en su Artículo 52 establece que "*Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos*".

El Decreto 612 de 2018 fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, los cuales deben ser publicados a más tardar el 31 de enero de cada año, fecha indicada en la Ley 1474 de 2011.

El Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión contempla el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en su segunda Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.

El documento Guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano emitido por la Presidencia de la Republica en versión 2 establece que: "Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la Entidad...".

El Decreto 124 del 26 de enero de 2016 sustituyó el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" incorporando y ajustando entre otros aspectos las estrategias, verificación de cumplimiento, mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo y el plazo para la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que la Estrategia Anticorrupción del Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia, está enmarcada dentro la finalidad de implementar la estrategia anticorrupción que exige la ley 1474 en su artículo 73.

Que en la elaboración de la estrategia se ha tenido en cuenta 6 componentes autónomos e independientes que permiten fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción; los cuales se contemplan así: el mapa de riesgos de corrupción, racionalización de tramites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismo para la transparencia y acceso a la información y las iniciativas adicionales que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción

Que la estrategia comprenderá los siguientes componentes como medidas de mitigación: estrategias de control y seguimiento, estrategia de participación, estrategia de difusión y publicación y estrategia anti tramites.

Que, para la elaboración de la Estrategia Anticorrupción del Municipio de Remedios, se identificaron, dentro de los principales riesgos generadores de actos y hechos de corrupción, los siguientes:

- Debilidad de los marcos legales.
- Falta de una Política de Comunicación Definida.
- Falta de personal experimentado y capacitado
- Debilidad de los organismos de control financiero
- Desactualización de los Manuales de Funciones.
- Falta de Procesos, Procedimientos y Reglamentos Internos
- Ausencia de Información y la falta de rendición de cuentas por parte de los funcionarios y la poca participación de la ciudadanía
- Ausencia de Planeación en la ejecución de los procesos.

Que el mejoramiento continuo de la Administración Pública se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

Que La Alcaldía Municipal considera pertinente, procedente y oportuno aprobar dicho plan en cuanto se constituye en una herramienta para garantizar la transparencia (Ley 1712 de 2014), y la eficiencia en el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora continua.

Que, con fundamento en lo anterior,

DECRETAR

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar la actualización del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO para el año 2021, contenido en el documento anexo al presente Decreto de fecha 28 de enero de 2021, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS: Estas medidas comprenderán:

1.1 Implementar y adoptar:

- El Estatuto Anticorrupción – Ley 1474 de 2011
- El Decreto Ley Anti trámite 019 de 2012 y la Ley 962 de 2005 modificad por la ley 2052 del 2020 (racionalización de trámites y procedimientos administrativos)
- Los mecanismos de mitigación a cada riesgo en particular.

1.2 Promocionar y Adoptar el Estatuto Anticorrupción, teniendo en cuenta:

- Responsabilidad penal, fiscal y disciplinaria por hechos de Corrupción
- Medidas en la Contratación
- Medidas Administrativas

PARÁGRAFO SEGUNDO: FINALIDAD DE LA ESTRATEGIA: La finalidad de la creación del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se realiza a fin de:

- Promover y fortalecer medidas para prevenir más eficazmente la corrupción.
- Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN. Constituyen los objetivos de la presente Estrategia anticorrupción del Municipio de Remedios, los siguientes:

1. Atender las principales causas que generan corrupción
2. Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública municipal.
3. Incentivar el compromiso de actores públicos y privados en la lucha contra la corrupción
4. Capacitar en el marco normativo que regula la materia.

. **ARTICULO TERCERO.** Se enruta la estrategia anticorrupción para el municipio de Remedios, así:

- Gestión del riesgo de corrupción
- Racionalización de trámites
- Rendición de cuentas

- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- Evaluación y seguimiento.

ARTICULO CUARTO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente estrategia se aplicará en el Municipio de Remedios, Departamento de Antioquia

ARTICULO QUINTO: Establecer como lugar de publicación la pagina web del municipio de Remedios- Ant. (www.remedios-antioauia.gov.co)
ARTICULO SEXTO: VIGENCIA: El presente decreto tiene vigencia hasta el 31 de enero del año 2022 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO SÉPTIMO: Publíquese en los términos del articulo 65 de la ley 1437 de 2011 y del decreto 124 del 26 de enero de 2016

Dado en Remedios- Ant. a los Veintiocho (28) días del mes de enero de 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ORLANDO VILLA MONSALVE
Alcalde Municipal (E)
Decreto N° 024 del 27 de enero de 2021

DECRETO No 024
(27 de enero 2021)

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales y legales

EL ALCALDE MUNICIPAL DE REMEDIOS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que, para atender compromisos inherentes a sus funciones en el Municipio de Medellín, el Alcalde municipal debe ausentarse de la localidad durante los días 28-29 de enero del presente año.

Que el Alcalde está facultado para encargar la responsabilidad de la entidad en un funcionario de confianza, mientras dure su ausencia.

Que, de conformidad con las disposiciones legales, el secretario de gobierno y servicios administrativos, está habilitado para ejercer todas las funciones consagradas en la Constitución y la Ley, como alcalde encargado, durante la ausencia del titular.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese como alcalde, por encargo, al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, JESÚS ORLANDO VILLA MONSALVE, identificado con la cédula de ciudadanía 3.469.902, durante los días 28-29 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho nombramiento se hace por encargo, con las facultades y responsabilidades que el compromiso amerita y por los días relacionados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del día 28 de enero de 2021.

Dado en la Alcaldía Municipal de Remedios a 27 de enero de 2021

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOHN JAIRO URIBE CASTRILLÓN
Alcalde Municipal